

Niñas	TOTAL (A+B+C).....				
A. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES					
	Discapacidad auditiva				
	Discapacidad motora				
	Discapacidad intelectual				
	Discapacidad visual				
	Trastornos generalizados del desarrollo				
	Trastornos graves de conducta/personalidad.....				
	Plurideficiencia.....				
B. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (e)					
	Total.....				
C. OTRO ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO					
	Retraso madurativo.....				
	Trastornos graves del desarrollo del lenguaje y la comunicación				

5. Alumnado que cursa lenguas extranjeras

AM005

	Total
Inglés	
Francés	
Alemán	
Italiano	
Portugués	
.....(Especificar)	
.....(Especificar)	

6. Alumnado que cursa religión y alumnado que recibe atención educativa

AM006

	Total	Católica	Evangélica	Islámica	Judía	Atención educativa
Total.....						

7. Alumnado extranjero, por nacionalidad (f)

AM011

País de Nacionalidad	Total	Niños	Niñas	País de Nacionalidad	Total	Niños	Niñas
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
.....						

- (a) En este apartado no se incluirán las unidades mixtas con E. Primaria ni su alumnado, que deben recogerse en el apartado 1 del cuestionario PRI (E. Primaria).
- (b) Las edades que aparecen a continuación del año de nacimiento están referidas al 31 de diciembre de 2021.
- (c) Se incluirán los niños/as de integración que hayan nacido en este año y anteriormente, y estén autorizados para continuar en este ciclo.
- (d) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo valorado por servicios de orientación educativa (apdo. A y B) o el personal competente a tal efecto, que recibe una atención educativa diferente a la ordinaria.
- (e) Alumnado valorado como tal que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación de currículo, flexibilización del periodo de escolarización, y/o participa en programas extracurriculares de enriquecimiento.
- (f) En este apartado:
 - Se especificará el alumnado que no posee la nacionalidad española.
 - No se incluirá el alumnado de nacionalidad española que esté en situación de doble nacionalidad.
 - El dato de país de nacimiento del alumnado no determina la nacionalidad. Por ejemplo, el alumnado nacido en España de padres extranjeros no obtiene automáticamente la nacionalidad española y el alumnado nacido en el extranjero puede poseer la nacionalidad española.

..... a de de 202...

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO,

(Sello del Centro)